



DECRETO ALCALDICIO _____
LITUECHE, 13 NOV 2020 _____

“Adquisición de mouse y mouse pad, Liceo El Rosario”.

DAEM: 522.-
11/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP del Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 69 de fecha 14/10/2020, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de mouse y mouse pad.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificados N° 36 de fecha 11/11/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Participación activa, presencial y/o virtual de la comunidad educativa.
- Descripción de la Acción: Promover la participación activa dentro y fuera del liceo en las siguientes actividades: día de la convivencia escolar, día del estudiante, de la chilenidad, de la actividad física, aniversario del liceo, semana de la educación artística, despedida cuartos medios, licenciatura, premiación académica, muestra de proyectos, feria del mundo joven, ferias vocacionales, científicas, encuentro de bandas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **ROLAND VORWERK Y CIA. LTDA.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

ROLAND VORWERK Y COMPAÑÍA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ROLAND VORWERK Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.178.530-K	\$ US 1.881,29	Mil ochocientos ochenta y un dólares con veintinueve centavos. Valor con IVA incluido.	5124-320-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

